



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** En aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, inste al Auditor Superior del Estado para que realice una exhaustiva auditoría especial a Pensiones Civiles del Estado, en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, concretamente en lo que toca a la administración del Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) y al programa denominado "Haz deporte por tres pesos diarios".

**SEGUNDO.-** Dicha auditoría especial, se deberá hacer extensiva a la Fiscalía General del Estado y al Municipio de Juárez, respecto a las deducciones salariales que se realizaron a los servidores públicos en relación al programa "Haz deporte por tres pesos diarios"; solicitando atención



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.

especial en el oportuno depósito de tales aportaciones al Fideicomiso denominado CEDEFAM registrado bajo el número 81100105, al tiempo que se verifique si estas deducciones fueron ejecutadas con la plena autorización del trabajador; y en la misma tesitura investigar si a este Fideicomiso se han invertido fondos federales especiales para el sano esparcimiento y promoción del deporte para agentes de las secretarías de seguridad pública de las Entidades Federativas y sus municipios.

**TERCERO.-** Asimismo, se realice una auditoría de obra, respecto de aquellas obras que se realizaron en la sección oriente del Parque Hermanos Escobar, para que verifique si los 100 millones de pesos de origen federal, aportados por la SEDATU, se destinaron efectivamente al reacondicionamiento del espacio que ahora ocupa el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) de Ciudad Juárez.

**CUARTO.-** De igual manera, se lleve a cabo una revisión exhaustiva a todo el procedimiento, desde el inicio hasta su culminación, respecto a los CEDEFAM de Chihuahua y Cuauhtémoc, ello, porque se desconocen los pormenores tanto de su adquisición como del ejercicio y destino del gasto.

**QUINTO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.

instruya a la Secretaría de la Función Pública, para que en uso de las facultades que le otorgan las fracciones I, III y IV del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, realice auditoría y vigilancia tanto a Pensiones Civiles del Estado como a la Fiscalía General del Estado y al Municipio de Juárez, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en relación al Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), sobre los puntos que han sido debidamente detallados en el punto Primero de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS